



## Universidad de Concepción

### DECRETO U. DE C. N° 2018 - 009

#### VISTO:

Lo establecido por Decreto U. de C. N° 93-206 de 27 de septiembre de 1993; lo dispuesto en los artículos 34 y 35 de los Estatutos de la Corporación; y lo previsto en el Decreto U. de C. N° 2014-057 de 8 de abril de 2014.

#### DECRETO:

1. Convóquese a la elección de Rector(a) de la Universidad de Concepción para el día jueves 22 de marzo de 2018, por el periodo estatutario de cuatro (4) años (2018-2022), la que se llevará a efecto en la ciudad de Concepción, en dependencias de la Universidad de Concepción y en un solo local que señalará el Tribunal de Elecciones.
2. Los postulantes al cargo de Rector(a) deberán cumplir con los siguientes requisitos señalados en el Art. 34 del Estatuto de la Corporación:
  - a) Ser chileno (a).
  - b) Tener, a lo menos, 40 años de edad.
  - c) Estar en posesión de un grado académico o título profesional universitario.
  - d) Desempeñar o haber desempeñado funciones académicas por un periodo no inferior a diez años y pertenecer, o haber pertenecido, a cualesquiera de las dos más altas jerarquías académicas universitarias.
3. Tendrán Derecho a voto para elegir al Rector(a) los miembros integrantes del Directorio, los Profesores Eméritos que se encuentren cumpliendo labores académicas y los Académicos que pertenezcan a cualesquiera de las tres más altas jerarquías universitarias, con un año o más de antigüedad en la institución y que tengan un contrato de trabajo indefinido en un cargo de media jornada o más en la Universidad de Concepción. (Art. 35 inc. 3° del Estatuto).
4. Publíquese dos avisos de la convocatoria a que se refiere el presente Decreto: uno, en el diario, "El Diario Concepción", de Concepción, el día 19 de enero de 2018 y el segundo, en el diario "El Mercurio", de Santiago, el día 20 de enero de 2018. En los avisos se indicarán las menciones señaladas en el artículo 2° del Reglamento Especial para la Elección de Rector; esto es, los requisitos establecidos en el Estatuto para ser Rector; plazo y requisitos de inscripción de la postulación y fecha de la elección.
5. La presentación de candidaturas al cargo de Rector(a), deberá formularse ante el Tribunal de Elecciones por escrito y deberán ser patrocinadas por un mínimo de 50 académicos con derecho a voto en esta elección.
6. El plazo para presentar las indicadas candidaturas expira el día 7 de marzo de 2018, suspendiéndose dicho plazo entre el 29 de enero hasta el 25 de febrero de 2018, ambas fechas inclusive, por feriado del personal conforme lo establece el Art. 36 del Reglamento para Elección de Rector en relación con el Decreto U. de C. N° 2017-134 de 20 de diciembre de 2017, sobre feriado del personal Universitario.



## Universidad de Concepción

Transcribese: a los Vicerrectores; a los Directores Generales de Campus; a las Decanas y Decanos de Facultades; al/a la Director(a) del Instituto GEA; del Centro de Biotecnología; del Centro EULA; del Centro de Vida Saludable; de la Dirección de Relaciones Internacionales; de la Dirección de Estudios Estratégicos; de la Dirección de Comunicaciones; al Jefe Unidad Universidad de Concepción, Santiago; al/a Director(a) de la Dirección de Docencia; de la Dirección de Postgrado; de la Dirección de Extensión; de la Dirección de Bibliotecas; de la Dirección de Servicios Estudiantiles; de la Dirección de Investigación y Creación Artística; de la Dirección de Desarrollo e Innovación; al Jefe Unidad de Propiedad Intelectual; al/a la Director(a): de la Dirección de Relaciones Institucionales; de la Dirección de Vinculación Social; de la Dirección de Finanzas; de la Dirección de Personal; de la Dirección de Tecnologías de la Información; de la Dirección de Servicios y al Contralor. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 18 de enero de 2018.



**SERGIO LAVANCHY MERINO**  
**RECTOR**

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.



**JOSÉ BIDART HERNÁNDEZ**  
**SECRETARIO GENERAL**

MSM/MMH.



Universidad de Concepción

SECRETARÍA GENERAL	
RECIBIDO	A.J.
N°	FECHA 16/1/18

A.J. N° 120/2018

OBJ.: Remite proyecto de Decreto de Convocatoria para elección de Rector (2018-2022).

Concepción, 16 de enero de 2018.

A: Sr. José Bidart Hernández  
Secretario General

DE: Sr. Marcelo San Martín Cerruti  
Contralor

Mediante correo del día de hoy, enviado por esa Secretaría General, se remitió proyecto de Decreto de Convocatoria para elección de Rector (2018-2022) a fin que se revisara y se completarán ciertos blancos conforme al Cronograma de esa elección, que se adjuntó al efecto.

Se revisó el documento y se complementó con el lleno de los referidos blancos, según el Cronograma de dicha elección, quedando éste en su texto definitivo, que se adjunta para su conocimiento y resolución.

Al mismo tiempo y por la cercanía del plazo se remiten también para su conocimiento y resolución, proyectos de los avisos que se deberán publicar los días 19 y 20 de enero en los Diarios Concepción y Mercurio respectivamente. Los avisos disponen de un blanco relativo al lugar de votación, elemento éste que debe ser fijado por el Tribunal de Elecciones según lo ordena el artículo 16 del Reglamento Especial para la elección de Rector. Este trámite debe quedar definido el mismo día 18 de enero próximo, ya que la publicación lo es a partir del día siguiente.

Le saludan atentamente,

Claudia Rodríguez Pino  
Abogada Jefe, Asesoría Jurídica

Marcelo San Martín Cerruti  
Contralor

Ing. N° 78/2018.  
MSMC/CRP/MMH/nam



Universidad de Concepción

Borrador

DECRETO U. DE C. N° 2018 -

VISTO:

Lo establecido en el ~~Reglamento Especial para la Elección de Rector~~ aprobado por Decreto U. de C. N° 93-206 de 27 de septiembre de 1993; lo dispuesto en los artículos 34 y 35 de los Estatutos de la Corporación; y lo previsto en el Decreto U. de C. N° 2014-057 de 8 de abril de 2014.

DECRETO:

1. Convócase a la elección de Rector <sup>(a)</sup> de la Universidad de Concepción para el día jueves 22 de marzo de 2018, por el periodo estatutario de cuatro (4) años (2018-2022), la que se llevará a efecto en la ciudad de Concepción, en dependencias de la Universidad de Concepción y en un solo local que señalará el Tribunal de Elecciones.
2. Los postulantes al cargo de Rector <sup>(a)</sup> deberán cumplir con los siguientes requisitos señalados en el Art. 34 del Estatuto de la Corporación:
  - a) Ser chileno (a).
  - b) Tener, a lo menos, 40 años de edad.
  - c) Estar en posesión de un grado académico o título profesional universitario.
  - d) Desempeñar o haber desempeñado funciones académicas por un periodo no inferior a diez años y pertenecer, o haber pertenecido, a cualesquiera de las dos más altas jerarquías académicas universitarias.
3. Tendrán Derecho a voto para elegir al Rector <sup>(a)</sup> los miembros integrantes del Directorio, los Profesores Eméritos que se encuentren cumpliendo labores académicas y los Académicos que pertenezcan a cualesquiera de las tres más altas jerarquías universitarias, con un año o más de antigüedad en la institución y que tengan un contrato de trabajo indefinido en un cargo de media jornada o más en la Universidad de Concepción. (Art. 35 inc. 3° del Estatuto).
4. Publíquese dos avisos de la convocatoria a que se refiere el presente Decreto: uno, en el diario, "El Diario Concepción", de Concepción, el día 19 de enero de 2018 y el segundo, en el diario "El Mercurio", de Santiago, el día 20 de enero de 2018. En los avisos se indicarán las menciones señaladas en el artículo 2° del Reglamento Especial para la Elección de Rector; esto es, los requisitos establecidos en el Estatuto para ser Rector; plazo y requisitos de inscripción de la postulación y fecha de la elección.
5. La presentación de candidaturas al cargo de Rector <sup>(a)</sup> deberá formularse ante el Tribunal de Elecciones por escrito y deberán ser patrocinadas por un mínimo de 50 académicos con derecho a voto en esta elección.



## Universidad de Concepción

6. El plazo para presentar las indicadas candidaturas expira el día 7 de marzo de 2018, suspendiéndose dicho plazo entre el 29 de enero hasta el 25 de febrero de 2018, ambas fechas inclusive, por feriado del personal conforme lo establece el Art. 36 del Reglamento para Elección de Rector en relación con el Decreto U. de C. N° 2017-134 de 20 de diciembre de 2017, sobre feriado del personal Universitario.

Transcribese: a los Vicerrectores; a los Directores Generales de Campus; a las Decanas y Decanos de Facultades; al/a la Director(a) del Instituto GEA; del Centro de Biotecnología; del Centro EULA; del Centro de Vida Saludable; de la Dirección de Relaciones Internacionales; de la Dirección de Estudios Estratégicos; de la Dirección de Comunicaciones; al Jefe Unidad Universidad de Concepción, Santiago; al/a Director(a) de la Dirección de Docencia; de la Dirección de Postgrado; de la Dirección de Extensión; de la Dirección de Bibliotecas; de la Dirección de Servicios Estudiantiles; de la Dirección de Investigación y Creación Artística; de la Dirección de Desarrollo e Innovación; al Jefe Unidad de Propiedad Intelectual; al/a la Director(a): de la Dirección de Relaciones Institucionales; de la Dirección de Vinculación Social; de la Dirección de Finanzas; de la Dirección de Personal; de la Dirección de Tecnologías de la Información; de la Dirección de Servicios y al Contralor. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 18 de enero de 2018.

**SERGIO LAVANCHY MERINO**  
**RECTOR**

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.

**JOSÉ BIDART HERNÁNDEZ**  
**SECRETARIO GENERAL**

## B O R R A D O R

### ELECCIÓN DE RECTOR (A) UNIVERSIDAD DE CONCEPCION PERIODO ESTATUTARIO 2018- 2022

De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2018 - de 18 de enero de 2018, emitido por el Rector de la Universidad de Concepción, se ha convocado a elección de Rector (a) de esta Casa de Estudios Superiores, por el periodo estatutario de cuatro (4) años 2018- 2022.

La elección se realizará el jueves 22 de marzo de 2018, en la ciudad de Concepción, en dependencias de la Universidad de Concepción y en un solo local, correspondiente al \*\*\*\*\*, del \*\*, fijado por el Tribunal de Elecciones (Debe señalarse por el Tribunal de Elecciones, el lugar de votación:

Los postulantes al cargo de Rector (a) deberán cumplir con los siguientes requisitos señalados en el Estatuto de la Corporación:

- a) Ser chileno (a).
- b) Tener a lo menos, 40 años de edad.
- c) Estar en posesión de un Grado Académico o Título Profesional Universitario.
- d) Desempeñar o haber desempeñado funciones académicas por un periodo no inferior a 10 años y pertenecer, o haber pertenecido, a cualesquiera de las dos más altas jerarquías académicas universitarias.

La presentación de candidaturas al cargo de Rector (a), se deberá efectuar ante el Tribunal de Elecciones (en Secretaría General, Víctor Lamas N° 1290, Concepción) por escrito, y ser patrocinadas por un mínimo de 50 académicos (as) con derecho a voto en dicha elección. Los (as) patrocinantes indicarán sus nombres y apellidos, jerarquía académica, número de matrícula universitaria, número de cédula nacional de identidad y firma en señal de aceptación.

El plazo para presentar postulaciones a Rector (a) vence el 07 de marzo de 2018.

Sr/a  
Secretario Tribunal de Elecciones

Sr/a  
Presidente Tribunal de Elecciones

Concepción, 19 de enero 2018.